

ANEXO

Plantilla eventual de grupos municipales

- Siete asesores técnicos de Grupo Municipal.
- Doce asesores técnicos de Grupo Municipal.
- Diez administrativos de Grupo Municipal.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 9.732

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Quinto (Zaragoza) (AT 107/2010).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición del Ayuntamiento de Quinto para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a la unidad de ejecución R-15 del peticionario y situado en término municipal de Quinto, paseo de Ronda, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Antonio Gros Bañeres, con presupuesto de ejecución de 46.900,04 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.
- 3.º La instalación se cederá a la empresa distribuidora de la zona antes de la puesta en servicio.

La presente autorización se otorga sin perjuicios de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 15 metros de longitud, que derivará de red subterránea de ERZ Endesa "existente en UE R-15 1" y estará realizada con conductores 3 x 1 x 240 mm² AL, 12/20 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en caseta prefabricada, con una celda metálica compacta aislada en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos posiciones de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de puesta a tierra.

—Una posición de protección de trafo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de puesta a tierra.

—Un transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, 28 de junio de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA**CORPORACIONES LOCALES**

AINZON

Núm. 9.644

Por acuerdo del Pleno de 25 de junio de 2011 se aprobó la adjudicación definitiva del contrato para la gestión del servicio de tanatorio (velatorio).

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ainzón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio de tanatorio (velatorio), modalidad concesión.

b) Lugar de ejecución: Parcela 208, polígono 1.

c) Plazo de ejecución: Veinte años.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Sí.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Canon de explotación: No.

5. Garantía definitiva: 2.000 euros.

6. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 25 de junio de 2011.

b) Contratista: Pompas Fúnebres Aragón, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Ainzón, a 6 de julio de 2011. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro.

ALCALA DE EBRO

Núm. 9.670

La Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 21 de junio de 2011 la siguiente resolución:

«En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986,

HE RESUELTO:

1.º Designar como primer teniente de alcalde al señor concejal don José Javier Velázquez Casas, quien asumirá igualmente las funciones de tesorero municipal.

2.º Designar como segundo teniente de alcalde al señor concejal don Jesús Ríos Ruiz.

3.º Dese cuenta de este decreto al Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese esta resolución en el BOPZ».

Alcalá de Ebro, a 21 de junio de 2011. — El alcalde. — Ante mí: El secretario.

ALFAJARIN

Núm. 9.675

Por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2011 fueron aprobados los padrones fiscales correspondientes a los tributos que se indican:

—Tasa de recogida de basuras a domicilio y servicio industrial, primer semestre 2011.

Se expone al público con los requisitos que señala el artículo 84 de la Ley General Tributaria, dándose un plazo de quince días para reclamar, a contar del siguiente de la publicación en el BOPZ.

De existir reclamaciones se resolverán de forma motivada por la Presidencia, y si no existieran se considerarán aprobados definitivamente los padrones para iniciar seguidamente el procedimiento de cobro.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, si no se hubiera presentado ninguna, el padrón se elevará a definitivo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al cobro de los recibos correspondientes a dicho padrón y período durante el plazo de dos meses, mediante ingreso en las oficinas de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Alfajarín los recibos domiciliados, y oficinas municipales los no domiciliados.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, la deuda será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos:

—Contra la aprobación del padrón y de sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita, o al de finalización del período de exposición al público de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes con obligaciones de pago. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto; todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la ley prevé la interposición de reclamación económico-administrativa contra actos dictados en vía de gestión de tributos locales.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Alfajarín, a 29 de junio de 2011. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

BUJARALAZ

Núm. 9.645

Por resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y del canon de saneamiento de la